

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 631-2022-CO-UNJ

Jaén, 29 de diciembre del 2022

VISTO: El Acuerdo N° 07 del Acta de Sesión Ordinaria del 28 de diciembre del 2022, Oficio N° 244-2022-UNJ/EPG/CLOZ, de fecha 28 de diciembre del 2022, Resolución N° 135-2022-CO-UNJ, de fecha 08 de abril del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: “(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Mediante el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Con Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

Que, con Resolución N° 619-2022-CO-UNJ, de fecha 22 de diciembre del 2022, se encargó todas las funciones y atribuciones inherentes a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, los días del 26 de diciembre del 2022 al 02 de enero del 2023, al Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico de esta Casa Superior de Estudios, quedando autorizado para la firma de actos y documentos de toda índole relacionado con la Universidad, así como también, en la toma de decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo;

Asimismo, la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, de fecha 20 de mayo del 2022, denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución”, en el literal v) del acápite 6.1.4, del numeral 6.1 con referencia a las Funciones de la Comisión Organizadora, establece que los miembros de las Comisiones Organizadoras son responsables administrativamente por el uso de los recursos de la Institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal correspondiente;

Mediante el artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que “la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académica y Administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la citada Ley”;

Que, con Resolución N° 025-2019-CO-UNJ, de fecha 07 de febrero del 2019, se aprueba la creación de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Jaén;

Mediante Resolución N° 414-2021-CO-UNJ, de fecha 09 de diciembre del 2021, se aprobó el Reglamento de Admisión de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Resolución N° 135-2022-CO-UNJ, de fecha 08 de abril del 2022, se aprobó el “Curso de Formación en Evaluación del Riesgo de Desastres Originados por Fenómenos Naturales” en la Universidad Nacional de Jaén, se aprueba el Plan de Trabajo “Curso de Formación en Evaluación del Riesgo de Desastres Originados por Fenómenos Naturales” en la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución y se aprueba la Directiva para la elaboración de informes EVAR, la misma que en anexos forma parte de la presente resolución;



RESOLUCIÓN N° 631-2022-CO-UNJ

Jaén, 29 de diciembre del 2022

Mediante Oficio N° 244-2022-UNJ/EPG/CLOZ, de fecha 28 de diciembre del 2022, la Directora de la Escuela de Posgrado comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que el marco del convenio específico entre la Universidad Nacional de Jaén con el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED). La Escuela de Posgrado realizará el “Curso de formación, Evaluación del Riesgo de Desastres Originados por Fenómenos Naturales - EVAR”, iniciándose el 24 de julio del 2022 y concluyó el 16 de octubre del 2022, mediante la modalidad virtual, La programación modular del curso, ha seguido los parámetros establecidos en la Directiva N° 001-2018-CENEPRED, que establece los procedimientos para la formación y acreditación de Evaluadores de Riesgos. En ese sentido solicita aprobación de Actas de Sustentación de los proyectos del curso en mención – EVAR, a fin de obtener la Validad Nacional, para el cual es necesario contar con un documento resolutivo que formará parte del expediente que se remitirá al CENEPRED, así mismo infórmale que los mismos docentes del curso conformaron la Comisión Evaluadora para la sustentación de los proyectos;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 28 de diciembre del 2022, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, aprobar el Acta de Sustentación del “Curso de Formación en Evaluación del Riesgo de Desastres Originados por Fenómenos Naturales” cuyo autor (es) del Informe Final de nombre: “Evaluación de Riesgo de Desastres por Inundación Fluvial en el Sector 5 de Tembladera, Distrito de Yonán, Provincia de Contumaza y Departamento de Cajamarca”, 2022, son los profesionales de nombre: Ñopo Guzman Richard, Morales Millones Desgner Manuel y Chávez Campos Wilson, cuyos miembros del Jurado Evaluador son los siguientes profesionales: Mg. Juan Carlos Montero Chirito, Ing. Eduardo Portuguez Barrientos y el Ing. David Huaripata Chilón;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Acta de Sustentación del “Curso de Formación en Evaluación del Riesgo de Desastres Originados por Fenómenos Naturales”, cuyo autor (es) del Informe Final de nombre: Evaluación de Riesgo de Desastres por Inundación Fluvial en el Sector 5 de Tembladera, Distrito de Yonán, Provincia de Contumaza y Departamento de Cajamarca”, 2022, son los profesionales de nombre:

- Ñopo Guzman Richard
- Morales Millones Desgner Manuel
- Chávez Campos Wilson

Cuyos miembros del Jurado Evaluador son los siguientes profesionales:

- ✓ Mg. Juan Carlos Montero Chirito
- ✓ Ing. Eduardo Portuguez Barrientos
- ✓ Ing. David Huaripata Chilón

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a todas las dependencias administrativas de la UNJ, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Dr. Segundo Primitivo Yaca Marquina
Presidente (e)



Abog. Mayra Julissa Salazar Malca
Secretario General